

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 8.996</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 21 de marzo de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, deándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de - ás de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Mamas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3777 del 31-12-71 — Adjudicase a la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femmini la ejecución de la obra Nº A-15/69	1761
M. de B. Social „ 3778 „ „ — Reconócense servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social	1762
M. de Economía „ 3779 „ „ — Adjudicase a la Empresa Cátulo Abel Marcuzzi la ejecución de trabajos adicionales surgidos en la obra refacción y ampliación Dpto. de Ciencias Económicas - Salta - Capital	1762
„ „ „ 3780 „ „ — Adjudicase a la empresa Celeste Dal Borgo la ejecución de la obra Nº 1075	1763
„ „ „ 3781 „ „ — Páguese la suma de \$ 900,00 a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta	1764
„ „ „ 3782 „ „ — Crédito por la suma de \$ 95,53 a fin de pagar al Dr. Antonio López Ríos	1764
„ „ „ 3783 „ „ — Exceptúase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros de las disposiciones de la ley Nº 4440 y en lo que dispone el art. 3º de la mencionada ley	1765

			Pág. Nº
M. de B. Social	3784	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Carmen E. Farfán	1765
"	3785	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alfredo Miguel Nallar	1766
"	3786	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000 a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	1766
"	3787	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Daniel Almendra	1767
"	3788	— Apruébanse las facturas Nros. 197, 198 y 199 presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil	1767
"	3789	— Apruébase las facturas Nros. 1071, 1072, y 1073 presentada por la Dirección Provincial de Aviación Civil	1767
"	3790	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Julio Rubén E. Suárez	1768
"	3791	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manuel Arturo Nieva y el Sr. Vicente Ferrer Arellano Domínguez	1768
"	3792	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Horacio Leandro Aguirre	1769
"	3793	— Confírmase en carácter de interino a la Dra. Gladys Mercedes Yane de Zunino	1769
"	3794	— Reconócese servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social	1769
M. de Economía	3795	— Apruébase la participación de la Direc. Provincial de Turismo en la Fiesta del Citrus realizada en la Ciudad de Concordia	1770
"	3796	— Adjudicase a la Empresa Constructora Terzo Andreussi la ejecución de la obra Nº 1117	1771
"	3797	— Adjudicase a la Empresa Brio S.A. la ejecución de la obra Nº C-1-71	1771
"	3798	— Dispónese refuerzo de partida dentro el presupuesto - Ejercicio 1971 de la Direc. General del Registro Civil	1772

LICITACION PUBLICA

Nº 10283	— Hospital de Zona Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 4/72	1772
Nº 10282	— Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación D. 18	1772
Nº 10096	— Direc. de Vialidad Nacional. Lic. Pública Nº 426/72	1773

LICITACION PRIVADA

Nº 10281	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	1773
----------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10284	— Ramón Morillo	1773
----------	-----------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10304	— De González Rigau, Carlos	1773
Nº 10303	— De Federico Gorostiza	1773
Nº 10302	— De Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero	1773
Nº 10286	— Salomón Abud	1773
Nº 10285	— Zenteno Boedo Amalia Cornejo S. de	1774
Nº 10280	— Elena Fernández de Tolaba	1774
Nº 10263	— Florentín Arozarena	1774
Nº 10248	— Mercedes Díez de Delgado	1774
Nº 10247	— José Francisco Craba	1774
Nº 10226	— Nicanor o Juan Nicanor Reales	1774
Nº 10225	— Juan Antonio Cardona	1774
Nº 10224	— Margarita Fernández de Ríos	1774

	Pág. Nº
Nº 10198 — Patrocina González Viuda de Fernández y Santos Fernández	1774
Nº 10197 — Abdenur Moisés	1774
Nº 10196 — Aráoz Ernesto M. y María del Carmen Anzoátegui de	1775
Nº 10190 — Liberata Cruz de Guitián y Demecia Guitián de Vilte	1775
Nº 10183 — Mapuel Balderrama	1775
Nº 10174 — Elena Hipólita de Serrano	1775
Nº 10167 — De Florencio Madrazo o Florencio Madrazo Fernández	1775
Nº 10165 — De Encarnación González de Pascual	1775
Nº 10164 — De Bartolomé Canudas	1775
Nº 10162 — De Justino Agustín Molina	1775

REMATE JUDICIAL

Nº 10300 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Gateco S.A.	1775
Nº 10299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C.F.S.U. de vs. Sartini Alberto Jesús y otro ..	1775
Nº 10298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Araya Eleuterio y otros	1776
Nº 10291 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B.S.A.I.C.A.C. vs. Arancibia H. Andrés	1776
Nº 10290 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Serrey Roberto vs. Guitián María Elina Miranda de y otro	1776
Nº 10289 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Oxigena S.A. vs. Ovando Rogelio y otro ..	1776
Nº 10279 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Vilte Juan Jesús	1777
Nº 10278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vainer S.A. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado	1777
Nº 10275 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	1777
Nº 10274 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Paulino Florentín San Millán	1777
Nº 10273 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Adolfo Benito Ma- rinaro	1777
Nº 10271 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Tuya Mafei Germán Antonio	1778
Nº 10268 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chrysler Financiera S.A. vs. Rodolfo Martínez .	1778
Nº 10266 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Reyes M. Ignacio y otro	1778
Nº 10265 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Vargas D. Aurelio	1778
Nº 10254 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otro vs. Del Pino Clemen- tina del C. Aragón de	1778
Nº 10220 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	1778
Nº 10217 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Zerpa Juana Dávila de y otro	1779
Nº 10191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Osias vs. Sánchez Ramón Gervasio ...	1779
Nº 10182 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Au- gusto y otros	1779
Nº 10171 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Mo- rales Marinaro	1779

CITACION A JUICIO

Nº 10214 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa Blas	1779
Nº 10176 — Alvarez Elvira vs. Pedro Baldi y otros	1780

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10199 — Eckhardt Carlos Julio	1780
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10295 — Eduardo Florentino Sayús	1780
Nº 10264 — Jorge Solís y/o Regiogar	1780

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 10306 — De La Loma S. A.	1780
----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10307	— De Club Sportivo San José - Metán. Para el día 26-3-72	1781
Nº 10305	— De Asociación Odontológica Salteña. Para el día 29-3-72	1781
Nº 10301	— De Club Atlético Material Rodante de Gral. Güemes. Para el día 28-3-72 ..	1781
Nº 10294	— Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 23-3-72	1781
Nº 10293	— Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72	1782
Nº 10292	— Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 1-4-72	1782
Nº 10288	— Cuarta S.C.A. Para el día 29-3-72	1782
Nº 10287	— Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A. Para el día 30-3-72	1783
Nº 10277	— Mar-Hel S.A. Para el día 1-4-72	1783
Nº 10262	— Tiro Federal de Salta. Para el día 25-3-72	1783
Nº 10259	— Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 8-4-72	1783
Nº 10257	— Juan Antonio Muñoz S.A. Para el día 29-3-72	1784
Nº 10249	— Victorio Laconi Construcciones S.A. Para el día 30-3-72	1784
Nº 10115	— Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal. Para el día 26-3-72	1784

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3777

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-01885/69.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación de la obra Nº 4-15/69 "Provisión de Agua Corriente y Tanque Elevado para el Barrio de 170 Casas de la Cooperativa Integral de Viviendas en General Güemes (Salta)", y en virtud a las autorizaciones conferidas por Decreto número 6088/69 y Resolución Ministerial número 372/71; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la adjudicación de la referida obra se ha convocado a licitación pública tres veces, habiéndose realizado la primera el 2 de setiembre de 1969, en la que se tuvo como propuesta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa CONCIEL S. A., que no se adjudicó en razón de no contar con partida específica en el Ejercicio 1970;

Que a la segunda licitación pública efectuada el 23 de setiembre de 1971, la única oferta de la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini, formulada con un aumento del 69,8% sobre el presupuesto oficial de \$ 95.875,95 es considerada inconveniente a los intereses fiscales, declarándose desierta la misma;

Que en fecha 18 de noviembre de 1971 se realizó una tercer subasta pública obteniéndose nuevamente una única propuesta de la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini, en la suma de \$ 165.481,89 con un aumento del 72,6% sobre el presupuesto

oficial sin actualizar, ya que actualizado a precios de fecha de apertura, significa un aumento del 50%.

Que de acuerdo a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta por Resolución Nº 611 del 31 de diciembre de 1971, corresponde adjudicar la obra en cuestión a la Empresa Contratista citada en razón de que una nueva convocatoria traería aparejado la demora en la ejecución de los trabajos a efectos de dotar de agua potable a las viviendas que integran el barrio de la Cooperativa Integral en General Güemes, y por consiguiente, encarecería la obra referida;

Que asimismo se hace imprescindible la habilitación del barrio en condiciones elementales de higiene;

Por todo ello y atento las disposiciones del Art. 51 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, y dictámenes del Asesor Letrado de A.G.A.S. y H. Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, la ejecución de la Obra Nº A-15/69 "Provisión de agua corriente y Tanque elevado para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas en General Güemes (Salta)", en la suma de \$ 165.481,89 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos), equivalente a un aumento del 72,6% del monto del presupuesto oficial, en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada al efecto y que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — Facúltase al señor Administrador General Interino de la Administración General de Aguas de Salta, a suscri-

bir en representación de la Provincia, el contrato de locación de obra respectivo para la ejecución de la obra a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — La financiación e imputación de la obra a que se refiere el presente decreto están dadas en la Resolución Ministerial Nº 372/71, cuya copia corre a fs. 160 de estas actuaciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3778

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.259/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones el Director del Departamento de Maternidad, solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal, quienes se han desempeñado entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre del año 1971 en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina por razones de imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Salud Pública autorizó en su oportunidad al Departamento de Maternidad para que el personal del citado Centro preste servicios a reconocimientos, hasta tanto se concrete la designación de los mismos;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora CARMEN ROSARIO CHALABE, L. C. Nº 3.280.807, Clase 1937, Reg. Prof. Nº 268 "C" en el cargo de Categoría 15, Profesional Universitario como Bioquímica en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, dependiente del Departamento de Maternidad, en el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre del año 1971.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA CRISTINA LUGONES, C. I. Nº 18.520, Clase 1953, en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, con funciones técnicas en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, dependiente del Departamento de Maternidad, en el período comprendido entre

el 16 de setiembre y el 31 de octubre del año 1971.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LIDIA PATRICIA FUNES, L. C. Nº 5.891.104, Clase 1945, en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico con funciones técnicas en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina dependiente del Departamento de Maternidad, en el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre del año 1971.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NATIVIDAD JESUS PEREZ, L. C. Nº 4.588.151, Clase 1943, en el cargo de Categoría 23, Personal de Servicio en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, dependiente del Departamento de Maternidad, en el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre del año 1971.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3779

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04798/71.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que se apruebe el legajo técnico preparado para la ejecución de trabajos imprevisos surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Departamento de Ciencias Económicas - Salta, Capital", por un total de \$ 28.130,14 (Veintiocho mil ciento treinta pesos con 14/100); y.

CONSIDERANDO:

Que, resulta de imprescindible necesidad y urgencia realizar los trabajos imprevisos en cuestión, consistentes en demolición, picado de revocos, desmontar cielorraso de lienzo y techo de chapas de cinc inclui-

do canaletas y tejuelas cerámicas; obras generales varias consignadas en el Rubro II, e instalación sanitaria; a fin de poder habilitar las instalaciones de la Alta Casa de Estudios, dilatadas considerablemente por las múltiples dificultades producidas durante el proceso de la obra;

Que, es conveniente a los intereses de la Provincia adjudicar en forma directa a la empresa contratista de las obras principales, en razón de que ello permitirá la ejecución de los trabajos imprevistos mencionados, en tiempo y costo notablemente menor que si se tendría que convocar a una nueva licitación;

Por ello, atento lo informado por el Departamento Técnico de la Dirección General de Arquitectura y las disposiciones del Art. 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos por un total de \$ 28.130,14 (Veintiocho mil ciento treinta pesos con catorce centavos), surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Departamento de Ciencias Económicas - Salta, Capital", y adjudicase en forma directa la ejecución de los mismos a la Empresa CATULO ABEL MARCUZZI, contratista de las obras principales, fijándosele un plazo de cien (100) días calendario para realizar los trabajos.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Finalidad 5, Principal 11, Parcial 48, Función 90. Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3780

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04371/71.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación de la obra Nº 1075 "Construcción Escuela Nacional Nº 238 La Huerta o Capilla (Dpto. Santa Victoria)", en virtud a la autorización conferida mediante Decreto Nº 1557/71; y

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta pública realizada el 23

de setiembre de 1971, se han presentado formulando propuesta las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	EMPRESA	Importe
1.	Arq. Arnoldo Melleretzky	\$ 109.872,57
2.	Celeste Dal Borgo	\$ 162.991,42
3.	Cátulo Abel Marcuzzi	" 164.644,—

Que, si bien la empresa Arq. Arnoldo Melleretzky formula su oferta en menos precio, no puede considerarse la misma en razón de que conforme a la nota del 16 de diciembre de 1971, procede a retirar la propuesta presentada a la licitación pública;

Que, atento lo expuesto en el considerando anterior y de acuerdo al estudio técnico practicado por el organismo actuante, la oferta más conveniente a los intereses fiscales, no obstante representar un incremento del 97,30% del monto del presupuesto oficial, resulta la formulada por la empresa Celeste Dal Borgo, por la cantidad de \$ 162.991,42, la que ofrece garantías de solvencia y cumplimiento en la ejecución de los trabajos;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 214/71, ratificada por Resolución Nº 250/71 y disposiciones del artículo 51 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa CELESTE DAL BORGO, la ejecución de la Obra Nº 1075 "Construcción Escuela Nacional Nº 238 La Huerta o Capilla (Dpto. Santa Victoria)", en la suma de \$ 162.991,42 (Ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos), en un plazo de ciento veinte (120) días, de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia, el contrato de locación de obra conforme lo dispone el Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 3º — La financiación e imputación de la obra aludida en el Art. 1º del presente decreto están dadas en el Decreto Nº 1557 del 23 de agosto de 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3781

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 34-15615 y 15225/70.

VISTO los expedientes del rubro originados en la ex-Administración General de Aguas de Salta; los que tratan del accidente que en acto de servicio sufriera el obrero del citado organismo, señor Bruno Pinto Quispe el día 12 de setiembre de 1970, y la factura Nº 3410 elevada por la Clínica "Cruz Azul" en concepto de atención médico-sanatorial prestada al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con todos los requisitos que se exige por accidente de la naturaleza antes referida, según lo informado por la Oficina de Personal de la ex-Administración General de Aguas de Salta a fs. 7 del expediente del rubro (primer cuerpo);

Que los gastos que da cuenta la documentación de fs. 3/4 (segundo cuerpo) han sido abonados por la ex-Administración General de Aguas de Salta, informe éste que se produce a fs. 10 vta. (segundo cuerpo);

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 (segundo cuerpo),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 900,- (Novecientos pesos) a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Clínica "Cruz Azul", por atención médico-sanatorial prestada al empleado de dicho organismo señor Bruno Pinto Quispe, con motivo del accidente que sufriera en acto de servicio el 12 de setiembre de 1970, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos - Ejercicio 1970".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3782

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 07-00120/71.

VISTO este expediente en el que Fisca-

lia de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 95,53, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación y como perteneciente al juicio: "López Ríos, Antonio vs. Provincia de Salta - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 40.218/71, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación por concepto de intereses y gastos presentada por el doctor Antonio López Ríos, aprobada judicialmente; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 95,53 (Noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos), a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación por concepto de intereses y gastos presentada por el doctor Antonio López Ríos, aprobada judicialmente, y como perteneciente al juicio: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Provincia de Salta - Ejecución de Honorarios". Expediente Nº 40.218/71.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la partida: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial: Juicio "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Provincia de Salta. Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 40.218/71. Orden de Disposición de Fondos Nº 46. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 95,53 (Noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 95,53 (Noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos), para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3783

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03816/71.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 16, del expediente del rubro, solicita se autorice la contratación directa a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. de una máquina super calculadora electrónica impresora, marca Olivetti, modelo LOGOS 328, con sus correspondientes accesorios y cuya descripción se consigna a fs. 5, con destino a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las necesidades de urgencia de contar con dicho elemento, por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y dado que el presente caso tiene encuadre dentro de la excepción del inciso k) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente, según el informe producido por el Tribunal de Cuentas a fs. 15 vta., puede dictarse el pertinente instrumento legal que autorice a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir el renglón antes referido;

Por ello, y teniendo en cuenta las prescripciones de la Ley 4440,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección General de Compras y Suministros de las disposiciones de la Ley Nº 4440, y en virtud de lo que dispone el artículo 3º de la mencionada ley, autorizase al citado organismo a efectuar la contratación en forma directa a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., de una máquina super calculadora electrónica impresora, marca OLIVETTI, modelo LOGOS 328, con una unidad de cálculo transistorizada electrónica para la ejecución en forma directa y automática de multiplicaciones, divisiones, potenciación, raíz cuadrada y porcentaje. Con tres registros totalizadores con saldo negativo para la obtención de resultados, memorización de datos constantes, sumas, restas y tres registros operativos para la memorización y replanteo de términos y resultados. Capacidad de 22 cifras más coma y signo, y posibilidad de trabajar hasta con 15 decimales, nueva y con accesorios de fábrica, por un importe total de \$ 7.630,- (Siete mil seiscientos treinta pesos), con destino a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá de la cuenta Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 15 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3784

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05915/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la señorita Carmen E. Farfán; y

Teniendo en cuenta que la citada empleada se ha desempeñado en el período comprendido entre el 29 de octubre y el 30 de diciembre del año 1970, en el Hospital de Niños por imprescindibles razones de servicio; y

Atento a los informes de la Dirección Provincial de Salud, Dirección del Hospital de Niños, Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN E. FARFAN, L. C. Nº 6.722.414, Clase 07 en la Categoría 28 — Personal de Servicio— del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 29 de octubre y el 30 de diciembre del año 1970, por la suma de \$ 481,85 (Cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de Cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 481,85), a favor de la señorita CARMEN E. FARFAN en concepto de reconocimiento de servicios por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 30 de diciembre del año 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma total de \$ 481,85 (Cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria; con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Las presentes actuaciones, una vez finalizado su trámite deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se delimite las

responsabilidades del caso y demás aspectos inherentes a la inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Dib Ashur

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3785

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 09086/71 y 04851/71. Código 66.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios a favor del doctor Alfredo Miguel Nallar, quien se ha desempeñado como Médico Cardiólogo en la Dirección de Deportes y Cultura Física, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del año en curso, por imprescindibles razones de servicios; y

Atento a lo informado por el Departamento de personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALFREDO MIGUEL NALLAR, en el cargo de Categoría 13, Profesional Universitario, como Médico Cardiólogo de la Dirección de Deportes y Cultura Física, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3786

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09380/71 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nº 1433, de fecha 16 de agosto de 1971, se aprueba el Acta de Creación del Organismo Regional de Coordinación y Colaboración Interprovincial para la protección de la minoridad que se denominó NOA Proteccional de Minoridad y la Familia, en la que Provincia de Salta se comprometió aportar \$ 10.000,- (Diez mil pesos) para el fondo común mínimo permanente integrado por todas las Provincias que lo constituyen (punto 5, ítem 6); y,

Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a dicho compromiso la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita un subsidio por la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos);

Atento a que el Secretario de Estado de Seguridad Social dispone se arbitren los medios necesarios para que se acuerde el subsidio solicitado a los efectos de que se efectivice el aporte aprobado por la Provincia en el decreto antes citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos) a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, que será destinado para el fondo común mínimo del NOA Proteccional de la Minoridad y la Familia, como aporte de la Provincia de Salta al mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5, ítem 6 del Decreto Nº 1433, de fecha 16 de agosto de 1971.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con la oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3787

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09429/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor DANIEL ALMENDRA, L. E. Nº 7.249.222; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado como Auxiliar de Seguridad dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre del año 1971;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 14/vta. del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor DANIEL ALMENDRA, L. E. Nº 7.249.222, Clase 1939, como Auxiliar de Seguridad dependiente de la Secretaría de Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre del año 1971, lo que hace un total de \$ 1.095,25 (Un mil noventa y cinco pesos con veinticinco centavos); debiendo imputarse esta erogación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3 - 4, Sub-Parcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3788

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02004/71 - Cód. 31.

VISTO que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se le abonen las facturas por servicios prestados a la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas Nros. 197, 198 y 199, presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil por los servicios prestados los días 5, 7, 12, 15, 19, 21, 25 y 26 de enero del año 1971 a la Dirección Provincial de Salud, lo cual importa un total de \$ 3.200,47 (Tres mil doscientos pesos con 47/100).

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, el importe de \$ 3.200,47 (Tres mil doscientos pesos con 47/100) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — La presente erogación deberá ser imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 3. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3789

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02879/71 - Cód. 31.

VISTO que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se le abonen las facturas por servicios prestados al Ministerio del rubro, y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración en fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas Nros. 1071, 1072, 1073 presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil por los servicios prestados los días 2, 5, 6, 8, 19, 20, 26 y 29 del mes de Octubre del año

1971, al Ministerio de Bienestar Social, lo cual importa un total de \$ 4.070,- (Cuatro mil setenta pesos).

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, el importe de \$ 4.070,- (Cuatro mil setenta pesos), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — La presente erogación deberá ser imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 3. Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3790

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.506/71 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Julio Rubén E. Suárez, quien se ha desempeñado como Médico Zonal en la Estación Sanitaria de "Morillo" Dpto. de Rivadavia, en reemplazo del doctor Dardo Torres por encontrarse en uso de licencia reglamentaria, durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 31 de agosto del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JULIO RUBEN E. SUAREZ, L. E. Nº 7.086.246, Mat. Profesional Nº 605, en el cargo de Categoría 6, Profesional Universitario, como Médico Zonal de la Estación Sanitaria de "Morillo" (Dpto. de Rivadavia) en el período comprendido entre el 27 de julio y el 31 de agosto del año en curso, en reemplazo del doctor Dardo Torres quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3791

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 15.242/71, 15.172/71 y 15.530/71 - Cód. 67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del doctor Manuel Arturo Nieva y señor Vicente Ferrer Arellano Domínguez, quienes se han desempeñado por razones de imprescindibles necesidades de servicio, en el Hospital "San José" de Cachi y "Santa Teresa" de El Tala, respectivamente; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, lo manifestado por Dirección Provincial de Salud y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MANUEL ARTURO NIEVA, L. E. Nº 7.287.643, Mat. Nrof. número 626, Clase 1940 en el cargo de Categoría 6, Profesional Universitario, como Médico Zonal del Hospital "San José" de Cachi, en el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 30 de octubre del año 1971, quien se ha desempeñado en la atención de los consultorios externos e internos del citado nosocomio.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor VICENTE FERRER ARELLANO DOMINGUEZ, C. I. Nº 325.076, Clase 1923, Mat. Prof. Nº 658, en el cargo de Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermero del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 23 de diciembre del año 1971, en cargo vacante existente por renuncia de la señora Susana Márquez de Cruz.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 3, 4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 4º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en el art. 1º y 2º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3792

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08868/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicio a fa-
vor del señor HORACIO LEANDRO AGUI-
RRE, Categoría 23, Personal de Servicio
del Departamento de Dibujo y Publicacio-
nes dependiente de la Dirección General
de Servicios Técnicos Auxiliares del Minis-
terio del rubro; y

Teniendo en cuenta que el citado em-
pleado se ha desempeñado en el período
comprendido entre el 1º de noviembre y
el 31 de diciembre del año 1971, en dicho
Departamento por razones de servicio;

Atento a la providencia de la Secreta-
ría de Estado de Salud Pública y lo infor-
mado por el Departamento de Personal y
Sueldos del Ministerio de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios
prestados por el señor HORACIO LEAN-
DRO AGUIRRE, L. E. Nº 7.248.518, en la
Categoría 23, Personal de Servicio del De-
partamento de Dibujo y Publicaciones de-
pendiente de la Dirección General de Ser-
vicios Técnicos Auxiliares, en el período
comprendido entre el 1º de noviembre y
el 31 de diciembre del año 1971, en cargo
vacante existente en presupuesto y por ra-
zones de servicios; debiendo imputarse
esta erogación a Jurisdicción 4, Unidad de
Organización 2, Finalidad 4, Función 01,
Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1,
Sub-Parcial 11, del Presupuesto 1971.

Art. 2º — Una vez abonado el recono-
cimiento de servicio citado en el artículo
1º, las actuaciones deberán ser giradas al
Honorable Tribunal de Cuentas de la Pro-
vincia, a los efectos de que por ese inter-
medio se proceda a determinar las respon-
sabilidades que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3793

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.388/71 - Cód. 67

VISTO que por el artículo 2º, del Decreto Nº
7972, de fecha 21 de enero de 1970, se designa
interinamente a la Dra. Gladys Mercedes Yane
de Zunino, en la Categoría 16 (actual 15) - Mé-
dico Asistente del Hospital "El Carmen" de Me-
tán (Consultorio de Pediatría) y mientras el títu-
lar del cargo Dr. José Tobías se desempeñara en
Categoría 11 - Jefe de Servicio del citado esta-
blecimiento; y

Teniendo en cuenta que el Director Provincial
de Salud solicita la confirmación de la citada
profesional en el cargo que viene desempeñando,
por haber quedado vacante por fallecimiento de
su titular Dr. José Tobías;

Atento a que el Secretario de Estado de Sa-
lud Pública aprueba lo solicitado, como asimismo
al informe del Departamento de Personal y Suel-
dos;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en carácter interi-
no y hasta tanto se llame a concurso, a la Dra.
GLADYS MERCEDES YANE DE ZUNINO, en
la Categoría 15 - Clase 09 - del Hospital "El Car-
men" de Metán (Consultorio de Pediatría), a par-
tir del día 11 de octubre de 1971, y en cargo va-
cante por fallecimiento del Dr. Oscar José Tobías.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-
do por el señor Ministro de Bienestar Social y
firmado por el señor Secretario de Estado de Sa-
lud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3794

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 07930/71, 14.710/71, 14.671/71,
14.974/71 y 15.575/71 - Cód. 67

VISTO los reconocimientos de servicios solicita-
dos a favor de María Cruz Almada, Dr. Miguel
Scravayre, Juan Domingo Rossetto, Hnas. Marga-
rita Alicia Lobos, Julia Gladys Pantoja, Petrona
Rosario Gordillo y Antonia Ramona Apaza;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Di-
rección Provincial de Salud, la aprobación del
Secretario de Estado de Salud Pública y lo infor-
mado por el Departamento de Personal y Suel-
dos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios pre-
stados por la Srta. MARIA CRUZ ALMEDA, L.
C. Nº 4.847.316 - Reg. Prof. Nº 341 - en el car-
go de categoría 21 - Personal Administrativo y

Técnico, como Enfermera del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 25 de julio del año 1971, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Carmen Rosa Callejos de Céspedes.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MIGUEL SORAYRE, L. E. número 7.262.156 - Clase 1941 - Mat. Prof. Nº 608 - en el cargo de categoría 15 - Profesional Universitario - como Médico Asistente del Hospital Zonal de Joaquín V. González, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 15 de setiembre del año 1971 y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. JUAN DOMINGO ROSSETTO, L. E. Nº 4.620.191, en el cargo de categoría 23, como chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 19 de setiembre del año 1971 y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARGARITA ALICIA LOBOS, L. C. Nº 2.829.841 - en el cargo de categoría 23, Personal de Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 20 de setiembre del año 1971 y en cargo vacante por renuncia de la Hna. María Amalía Secco.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. JULIA GLADYS PANTOJA, L. C. Nº 5.698.905, en el cargo de categoría 23 - Personal de Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 20 de setiembre del año 1971 y en cargo vacante por renuncia de la Hna. Anita Teodora Pellegrini.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. PETRONA ROSARIO GORDILLO, L. C. Nº 4.855.910, en el cargo de categoría 23, Personal de Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 20 de setiembre del año 1971 y en cargo vacante por renuncia de la Hna. María Luisa Reynoso.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la Sr.a. ANTONIA RAMONA APAZA, L. C. Nº 5.739.530 - Clase 1949 - en el cargo de categoría 23 - Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en el período comprendido entre el 13 al 31 de agosto del año 1971 y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 8º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos citados precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0, Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 02 - 08 - 09 - 11 - Ejercicio 1971.

Art. 9º — Una vez abonado los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º al 7º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3795

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-04837/71

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo ha participado de la "Fiesta del Citrus", realizada durante los días 16, 17 y 18 del mes en curso en la ciudad de Concordia de la provincia de Entre Ríos, respondiendo a invitación formulada por la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida repartición, atenta a que la representación de la provincia de Salta en un evento de las características y jerarquía de dicha fiesta, le significaría una gran promoción turística para la misma, dispuso su participación,

Que con la finalidad de que esa representación contara con auténticos valores, contrató al conjunto folklórico "Los Fortineros" para su actuación durante los festejos,

Que la falta material de tiempo y las urgentes razones de interés de concurrir a dicho acontecimiento obligaron a la repartición a disponer su participación sin la previa autorización,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la participación de la Dirección Provincial de Turismo en la "Fiesta del Citrus", realizada en la ciudad de Concordia entre los días 16, 17 y 18 de diciembre del año que fenece; y la contratación del conjunto folklórico "Los Fortineros", por la cantidad de pesos 2.000,00 dispuesta por dicho organismo para que representara a la Provincia durante su celebración.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 2.000,00 (Dos mil pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al conjunto "Los Fortineros" en pago de la contratación aprobada por el artículo anterior; con imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 0, Sector 1 - Principal 3 - Parcial 17 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3796

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04729/71

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación de la obra Nº 1117 "Ampliación Escuela Primaria Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital", en virtud a la autorización conferida por decreto Nº 2545/71; y.

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta pública realizada el 30 de noviembre de 1971, se han presentado las siguientes empresas contratistas formulando ofertas por las cantidades que en cada caso se consignan:

Orden	Empresa	Importe
1	Paladini Construcciones	\$ 305.233,74
2	Terzo Andreussi	.. 297.167,76
3	Cátulo Abel Marcuzzi	.. 291.744,99

Que si bien del cuadro comparativo de la licitación, surge como oferta de más bajo precio, la formulada por la empresa de Cátulo Abel Marcuzzi, la repartición licitante estima no aconsejable la adjudicación de la obra a la misma, en razón del incumplimiento observado en la ejecución de otros trabajos que le fueron adjudicados:

Que el certificado de inscripción y capacidad de contratación anual presentado por dicha empresa consigna nulo el monto de obra comprometida, rese a que la misma tiene contratadas otras obras con la repartición, lo que implica una grave falta del proponente;

Que, no obstante representar un aumento del 37% la cotización de la Empresa Terzo Andreussi, y atendiendo los antecedentes de cumplimiento con que cuenta la misma, la Dirección General de Arquitectura mediante resolución Nº 265, del 30 de diciembre de 1971, aconseja se le adjudique la obra en cuestión, en razón a la urgencia existente de ampliar la Escuela Primaria "Juan Carlos Dávalos" de Villa Primavera - Salta - Capital antes del período lectivo del año en curso;

Por todo ello y atento a las disposiciones del artículo 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora TERZO ANDREUSSI, la ejecución de la obra Nº 1117 "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA JUAN CARLOS DAVALOS - "VILLA PRIMAVERA" - Salta - Capital", en la suma de \$ 297.167,76 (Doscientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos) y en un plazo de ciento veinte (120) días calendario conforme a la propuesta presentada a la licitación pública realizada al efecto y que se agrega a las actuaciones del título.

Art. 2º — La imputación y financiación de la obra referida en el artículo anterior están dadas en el decreto Nº 2545/71.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General

de Arquitectura de la Provincia, Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia, el contrato de locación de obra respectivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3797

Ministerio de Economía

Expte. C. 11/02869/71

VISTO la documentación correspondiente a la segunda licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación de la obra C-1-71: "Lagunas de Estabilización para Líquidos Cloacales en Colonia Santa Rosa - Departamento Orán - Provincia de Salta", en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 958,71; y

CONSIDERANDO:

Que a esta nueva subasta se presentó, únicamente, y por segunda vez, la Empresa Brio S.A., formulando su oferta por el precio de Doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos con setenta y un centavos (\$ 248.084,71) el que representa un aumento del 101% del presupuesto oficial de \$ 123.424,90 (Ciento Veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos con noventa centavos);

Que el porcentaje de aumento que se observa en la oferta del único proponente se debe a que el presupuesto oficial que sirvió de base para esta segunda convocatoria, fue preparado con la actualización de jornales Nº 31;

Que desde el 1º de junio de 1971 tiene vigencia la actualización de jornales Nº 34, la que aplicada al presupuesto básico elevaría su monto a la cantidad de \$ 226.028,22;

Que, teniendo en cuenta esto último, el porcentaje de aumento solamente representaría el 9,2%;

Que por ello, se estima que la oferta de Brio S.A. resulta conveniente para los intereses fiscales, la que ofrece garantías de solvencia y cumplimiento en la ejecución de los trabajos;

Atento a lo informado por la Delegación del Tribunal de Cuentas, a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la repartición y a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su resolución Nº 612 del 31 de diciembre de 1971,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la EMPRESA BRIO S.A., la ejecución de la obra Nº C-1-71: "LAGUNA DE ESTABILIZACION PARA LIQUIDOS CLOACALES EN COLONIA SANTA

ROSA - Dpto. ORAN", en la suma de Doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos con 71/100 (\$ 248.084,71), de acuerdo a su oferta presentada a la Licitación Pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General Interino de la A.G.A.S., a suscribir en nombre y representación de la Provincia de Salta el Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa BRIO S.A., conforme lo dispone el art. 54º del Decreto Ley 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Nº 958/71.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3798

Ministerio de Economía

Expte. Nº 52-52833/71

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto - Ejercicio 1971, en la suma de \$ 60.000, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando el Crédito Adicional con saldo suficiente, resulta procedente resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 17 y 18, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del presupuesto —EJERCICIO 1971— de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, en la suma de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos), mediante transferencia del CREDITO ADICIONAL:

Transferir de:

Jurisdicción 2 - U. de Organización
6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13 - O. D. F.,
Nº 51

\$ 60.000,—

Para reforzar:

Jurisdicción 3 - U. de Organización 7 - Finali-

dad 1 - Función 90 -	
Sección 0 - Sector 1 -	
Principal 2	\$ 40.000,00
Sección 0 - Sector 1 -	
Principal 3	\$ 20.000,00 \$ 60.000,00

Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 queda rebajada en la suma de pesos 60.000 (Sesenta mil pesos) y la Nº 65 queda ampliada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10283

F. Nº 1192

HOSPITAL DE ZONA

JOAQUIN CASTELLANOS

General Güemes (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 4/72, para el día 10 de abril de 1972 a horas doce para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: textiles, uniformes, equipos bazar y calzados con destino al Hospital Dr. Joaquín Castellanos. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en Cabred s/nº. Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al citado organismo.

Vallaro

Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40

e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10282

F. Nº 1191

Expte. Nº 3657 sc/72

Llábase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1972, a las 10,00 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la Ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre Salta y Guachipas (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Guachipas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director Gral. en el Dpto. Adm.

P. L. 18.188, 14,80

e) 20 y 21-3-72

O. P. Nº 10096 F. Nº 1181
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 426/72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante material termoplástico reflectante en las Rutas 18, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: \$ 11.278.621,45. — Depósito de garantía: \$ 112.787.—. — Material termoplástico: \$ 12.438.681,17. — Depósito de garantía: \$ 124.387.—. — Precio pliego: \$ 200.—. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 21,40 e) 2 al 22-3-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10281 T. Nº 1193
PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 2, para el día 6 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA", con destino al Stock del Depósito Ge-

neral. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188, 15,71. Venta del mismo en Zuviría 163, Salta. Dirección de Compras y Suministros.

Elio Rodolfo Alderete
 Sub-Director Direc. Gral. de Com. y Sum.
 P. L. 18.188, 14,40 e) 20 y 21-3-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10284 S. C. Nº 0412
 Ref.: Expte. Nº 34-3742/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON MORILLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has. con una dotación de 19,39 ls/seg. y para bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "El Pucará", Catastros Nºs. 565 y 5065 ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 10 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 20-3 al 4-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10304 T. Nº 9169

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se sientan con derechos en la sucesión de GONZALEZ RIGAU, Carlos Leonidas, Expediente Nº 20.265/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10303 T. Nº 9168

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta

días herederos y acreedores de don FEDERICO GOROSTIZA. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10302 T. Nº 9167

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10286 T. Nº 9150

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio

de SALOMON ABUD", Expte. Nº 59.353/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10285 T. Nº 9149

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ZENTENO BOEDO, Amalia Cornejo S. de", Expediente Nº 7.499/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 7 de febrero de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280 T. Nº 9148

El señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA FERNANDEZ DE TOLABA, por el término de 30 días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 14 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280 T. Nº 9148

O. P. Nº 10263 T. Nº 9131

La señora Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civ. y Com. doctora María Teresa López Jordán, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Florentino Arozarena, por 30 días a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 43.286/71. Publíquese por diez días. — Salta, Febrero 14 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10248 T. Nº 9114

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MERCEDES DIEZ DE DELGADO, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47449/71. — Salta, 4 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10247 T. Nº 9113

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud -Metán- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CRABA. Exp. Nº 10.894/

71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10226 T. Nº 9091

El Juez de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión de NICANOR o JUAN NICANOR REALES. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 10 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10225 T. Nº 9090

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CARDONA (Exp. Nº 59287/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Febrero 25 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10224 T. Nº 9089

O. P. Nº 10224 T. Nº 9089

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ DE RIOS (Exp. Nº 59324/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 31 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.
Imp. \$ 14,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10198 T. Nº 9065

O. P. Nº 10198 T. Nº 9065

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIA GONZALEZ VIUDA DE FERNANDEZ y SANTOS FERNANDEZ, Exp. Nº 42.925/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 8 de marzo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10197 T. Nº 9064

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: ABDENUR, MOISES - Sucesorio, Expediente Nº 7891/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MOISES ABDENUR. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1972. —

Esc. Gonzalo S. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10196 T. Nº 9063

El doctor Gregorio R. Araóz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Exp. Nº 40.451/71 Sucesorio de ARAOZ, ERNESTO M. y MARIA DEL CARMEN ANZOATEGUI de, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10190 T. Nº 9056

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBERATA CRUZ DE GUITIAN y DEMECIA GUITIAN DE VILTE, Exp. 22.941/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de febrero de 1972. — Dr. Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10183 T. Nº 9051

El señor Juez de Tercera Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de MANUEL BALDERRAMA por treinta días bajo apercibimiento legal. Expte. 31.211/71. — Salta, marzo 7 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10174 T. Nº 9042

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA HIPOLITA LERIDA DE SERRANO y don ANTONIO SERRANO ABAD, Exp. Nº 6987/61. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 8 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10167 T. Nº 9034

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "Florencio Madrazo o Florencio Madrazo Fernández". Expte. 9379/69, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 2 de febrero de 1972. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10165

T. Nº 9032

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación González de Pascual. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 3 de marzo de 1972. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10164

T. Nº 9031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.458/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARTOLOME CANUDAS, para hacer valer sus derechos. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario - Salta, — Salta, 3 de marzo de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

O. P. Nº 10162

T. Nº 9029

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTINO AGUSTIN MOLINA. — Metán, 2 de marzo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 21-3-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10300

T. Nº 9165

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188. Nueve mil, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Coteco S. A., ubicado en esta ciudad en la calle Martín Cornejo y que le corresponde s/título reg. a fol. 219; asiento 13 del Libro 406 de R. I. Capital; parc. 9; manz. 118 b; sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Carpio Yañez, Enrique vs. Cateco S. A.". Embargo Preventivo. Expte. 43.291/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10299

T. Nº 9164

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Casa quinta en San Lorenzo, Base \$ 24.000

El día 4 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término,

una casa quinta ubicada en la Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre frente al camino al dispensario antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás, adherido por accesión física o legal, que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartini, por título registrado en el libro 309, folio 290, asiento 3, valor fiscal \$ 4.100, Sección C, Manzana 29, Parcela 4, Localidad: San Lorenzo, Dpto. Capital, Catastro Nº 25408. Extensión: 70.10 de frente, igual contra frente por 84,80 m. de fondo en su lado Este y 83,50 m. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Expte. número 40.729/71 C.F.S.U. de vs. Sartini, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de, Ejecución Hipotecaria". Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10298 T. Nº 9163

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 733,33

El día 4 de abril de 1972, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 733,33 (Seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs.), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da al Nº 960, de la calle Talcahuano, de esta ciudad de Salta. Medidas: ocho m. de frente por igual contra frente por 25,72 m. de fondo en costado Norte y 25,91 m. en el costado Sud, lo que hace una superficie de 206,52 m². Títulos: a nombre de Julia Guaymás de Araya, Catastro número 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9; Folio 211 Asiento 1 del Libro 425 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya, P.V.E. y Em. Prev." Expte. número 24.125/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10291 T. Nº 9155

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C.

vs. ARANCIBIA HUGO ANDRES" Expte. Nº 54.318/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 17.795,30 base del crédito garantido con la prenda; 1 automóvil marca Chevrolet tipo Super, color borra vino, modelo 1964, motor Nº 23405594 patente número A.014703, con rueda de auxilio, el que puede verse en General Güemes Nº 655 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10290 T. Nº 9158

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución de sentencia "LOPEZ SERREY ROBERTO vs. GUITIAN MARIA ELINA MIRANDA de y LEONCIO DALMIRO GUITIAN" Expte. 39.603/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.220 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina que forman las calles Mendoza y Lamadrid dicha fracción está señalada con la letra "C" del plano de Subdivisión Nº 3296 con las siguientes medidas, superficie y linderos; tiene 12 mts. 25 cmts. de frente, por 16 mts. 80 cmts. de fondo, descontada la ochava de 5 mts. de la esquina hace una superficie de 205 mts. 80 cmts. cuadrados, imitando: al Sud. con calle Mendoza; Norte propiedad que se reservan los vendedores; Oeste propiedad de doña Ventura Rios de Garcia y Octavio Garcia; y al Este con calle Lamadrid. Nomenclatura Catastral, en mayor extensión, Circunscripción Ira., Sección F Manzana 28, Parcela 9, Partida Nº 38.353, Título registrado a folio 322, asiento 1º del Libro 70 R. I. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10289 T. Nº 9153

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de marzo de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos, Ejecutivo "LA OXIGENA S. A. vs. OVANDO ROGELIO y OVANDO ABEL"

Expte. Nº 29.893/71, remataré Sin Base, un equipo completo para soldadura autógena marca Jaes, con monómetro y juego completo de picos y mangueras; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-3-72

O. P. Nº 10279 T. Nº 9147

Por JULIO CESAR HERRERA

El 5 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avenida Virrey Toledo Nº 932 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, 25 mts. de fondo. Límites: al Norte, parcela 5e; al Sur, parcela 3c; al Este, prop. de María H. de Tilca y al Oeste, Avda. Virrey Toledo. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 7.756. sección B, manzana 36, parcela 28. Títulos: a folio 451, asiento 1 del libro 117 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en 'o C. y C. 4ª Nom. en autos: "TRESAR vs. VILTE JUAN JESUS". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Exp. Nº 42.360/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10278 T. Nº 9146

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 5 de abril de 1972 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "VAINER S. A. vs. SINDICATO UNIDOS PETROLE-ROS DEL ESTADO" Exp. Nº 2593/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 2.912,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble registrado a folio 108, asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro Nº 2575, ubicado en el distrito de Aguaray, jurisdicción de Orán, señalado con el Nº 151, con una extensión de seis hectáreas con 9.442 mts2; limitando: Norte, con lote Nº 152; Sud, con lote Nº 150 separado por un callejón; Este, con lote Nº 208 y al Oeste, un callejón que lo separa del pueblo, teniendo en el costado Norte 297 mts.; en el costado Sud 294 mts. y costado Este 236 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10275

T. Nº 9142

Por RAUL RACIOPPI

El 4 de abril 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con la base de sus 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales y que son de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos ley 18188 de \$ 704,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín, designado como lote Nº 13; manzana Nº 6; parcela 8 de la manz. 25. Catastro Nº 2155, Sección A, según título registrado a folio 171, asiento 1, Libro 11 de Gral. San Martín; 2º) Base: pesos ley 18.188 \$ 674,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo del mismo propietario que el anterior y ubicado en el mismo pueblo, señalado como lote Nº 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avenida Sarmiento entr. las Avenidas San Martín y Juan Manuel de Rozas; Sección A, título reg. a folio 419, asiento 1, Libro 8 de San Martín. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Parada, Felipe vs. Guantay, José Antonio. Ejecución de Sentencia. Expediente 18.860. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23,- e) 17-3 al 3-4-72

O. P. Nº 10274

T. Nº 9141

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de marzo de 1972 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.811,52, un automóvil "Chevrolet", mod. 1962, serie Nº C.1015-11, motor Nº T 120tHCAC7227, verse en Laprida Nº 51, transcurridos 15' se rematará con el 50% menos de la base si no hubiera postores. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación "Exhorto Juez de Córdoba. Juicio Chrysler Financiera S. A. vs. Paulino Florentín San Millán". Exp. Nº 41495/72, pago total. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10273

T. Nº 9140

Por RAUL RACIOPPI

El 29 marzo de 1972, a hs. 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 10.374,32, una Pick-Up, marca "Ford" F-100, modelo 1965, motor Nº 5BJ41534, verse en La Madrid Nº 51. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba. Chrysler Financiera S. A. vs. Adolfo Benito Marinero", Exp. Nº 41499/72, transcurridos 15' se rematará con el 50%

menos de la base si no hubiera postores. Pago precio total. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10271 T. Nº 9138

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Combinado de pie G. Marconi - Sin Base

El día 22 de marzo de 1972, a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un combinado de pie, marca "G. Marconi" Nº 39.631. El que se encuentra en mi oficina donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Tuya Mafel Germán Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 58.474/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10268 T. Nº 9135

Por RAUL RACIOPPI

El 29 marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 9.845,50, un automóvil "Fiat", tipo 1.500, modelo 1966, motor Nº 450786, transcurridos 15' se rematará con el 50% menos de la base. Verse en Laprida Nº 51. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba. Chrysler Financiera S. A. vs. Rodolfo Martínez". Exp. Nº 41497/72. Pago total de la compra. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10266 T. Nº 9133

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de marzo de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 490,- una cocina a gas "Simplex", modelo 293, de 3 hornallas y horno, Nº 12656 y dos garrafas, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "C. S.A. vs. Reyes Miguel Ignacio y Villarroel Méndez David". Ejec. Prend. Exp. Nº 13708/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10265 T. Nº 9132

Por RAUL RACIOPPI

El 28 marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.450,-, un televisor marca "Nóblex", mod. 23, Nº 11, Nº 127123, y un lavasecador "Hoovermatic", Nº 13328, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio: "C. S.A. vs. Vargas, Diego Aurelio". Ejec. Prend. Expte. Nº 7361/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 21-3-72

O. P. Nº 10254 T. Nº 9120

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de abril de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 7.111,15, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Caseros 1781 de esta ciudad, entre las calles Coronel Moldes y Chacabuco, designado como fracción a, del plano 3221. Medidas: 9,10 mts. de frente, igual contrafrente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites: al Norte, calle Caseros; al Sud, con lote Nº 16; al Este, con fracción b y al Oeste, con parcela 26 a. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, Sección F, Manzana 4, Parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del Libro 206 del R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA DE vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON DE. Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 40.687/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 16 al 29-3-72

O. P. Nº 10220 T. Nº 9087

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Pedro Pardo Nº 92

El día 3 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 20.000,-: Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalada como el

lote Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms cuadrados; limitando, al Norte, calle San Luis; Sud, lote Nº 26; Este, lote Nº 7; Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral Nº 8041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 14 al 27-3-72

O. P. Nº 10217 T. Nº 9084

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 29 de marzo de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18188 \$ 360,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de Víctor Zerpa s/título reg. a fol. 105, asiento 1, Libro 356 de R. I. Capital, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, designado como lote 7, manzana 142 del plano 3777; el lote tiene una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por un fondo de 30 mts.; Sección K; Manzana 101; Parcela 12. Catastro Nº 46.902. Mayores datos al suscrito, o en la Direc. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: M. S. A. vs. Zerpa, Juana Dávila de y Víctor Zerpa. Ejecución Prendaria. Exp. Nº 6921/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 24-3-72

O. P. Nº 10191 T. Nº 9059

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de marzo de 1972 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "SIMKIN OSIAS vs. SANCHEZ RAMON GERVASIO" Expte. Nº 21.503/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.133, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al demandado ubicado en esta ciudad, en calle Coronel Moldes entre las de San Martín y Urquiza, que forma parte del lote 9 de la manzana 18, y que según plano Nº 2506 de subdivisión tiene: 50 mts. de frente a la calle Coronel Moldes, igual medida en el contrafrente, por un fondo de 35.18 mts. en su lado Norte y 35,42 mts. en su lado Sud, o sea una superficie de 17,65 mts. cuadrados; límites: Norte lote 9 - Sud; con propiedad de los compradores; Este; propiedad de Enrique Sansone y Oeste; calle Coronel Moldes; No-

menclatura Catastral Sección F, Manzana 18, Parcela 21, Partida Nº 28410, folio 269, Asiento 1, del Libro 459 R.I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 ec) 10 al 23-3-72

O. P. Nº 10182 T. Nº 9050

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 9.466,67, un inmueble en la ciudad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, calle Belgrano Nº 139 y que le corresponden a la Sra. Delia Toro de Figueroa y a sus hijos Graciela Juana, Lucía Matilde, Mario Antonio, e Irene Fayyn, todos de apellido Figueroa, según título reg. a folio 405, Libro 1, asiento 2, sección B, manzana 23, Catastro Nº 1101. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Santillán Augusto y Suc. de Figueroa Cirilo Antonio" Ejecutivo Expte. Nº 58900/71, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 c) 9 al 22-3-72

O. P. Nº 10171 T. Nº 9088

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 23 de marzo p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C y C. Cuarta Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y Preparación V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Morales Marinaro", Expte. Nº 40.805/70, remataré con la base de pesos ley Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalentes a las dos terceras partes de la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia", ubicada en el partido de Velarde jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hect. 1432 mts.2 37 dcm2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495. Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribuno y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 21-3-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10214 T. Nº 9081

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación, en autos "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA Blas, ordinario: cobro de pesos", Expte. Nº 58.894/71,

cita y emplaza a don BLAS LACASA para que comparezca juicio a contestar la demanda dentro de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 90 C. Proc.), lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 24-3-72

O.P. Nº 10176

T. Nº 9044

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, Dr. CARLOS SERREY y Procurador ANGEL ROMAN BASCARI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "ALVAREZ, Elvira vs. Pedro BALDI; Carlos SERREY; Emilio ESPELTA; Atilio CORNEJO; Guillermo FRIAS; Enriqueta E. de SERRANO, Angel BASCARI y Juan URRESTARAZU s/ Escrituración", Expte. Nº 47.560/71, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 22-3-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10199

T. Nº 9066

El Dr. Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en autos: "ECKHARDT Carlos Juilio - Ord. Posesión Veinteañal" Expte. Nº 7953/72, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no comparecieren a estar a derecho. El inmueble objeto de esta acción, se denuncia como ubicado en el Dpto. Orán de esta Provincia, Catastro Nº 10048 con plano aprobado por la Direc. Gral. de Inmuebles Nº 1033 con los siguientes límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo de Suc. Emilio Espelta con 2.187,40 mts.; Sud: Fcas. Malvinas o La Mora, con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral de Suc. Salomón Abraham con

1009,80 mts.; al Este: Fca. Banda Occidental de Benedicto Rodríguez, con 4.106,20 mts., y al Oeste: Fca. Pozo del Mulato de Julio Fizetti, con 2.677,00 mts., lo que hace una superficie de 780 Has. 9.084,03 mts.2 — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 6 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 10 al 23-3-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 10295

T. Nº 9160

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de la firma: EDUARDO FLORENTINO SAYUS, que se ha señalado asistencia para que tenga lugar la reunión de acreedores para el día 16 de mayo próximo a horas 9 con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número. Síndico Contadora Estela C. de Córdoba con domicilio en calle Alvarado Nº 718 de esta ciudad a quien se presentará los títulos justificativos hasta treinta días a contar desde la última publicación. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino. — Salta, 14 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10264

T. Nº 9130

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, a cargo del doctor Edgardo Vicente comunica por cinco días a los acreedores de JORGE SOLIS y/o REGIOGAR que en la convocatoria de acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 7 de agosto de 1972 a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico, Contador Luis F. Alsina Garrido, Pueyrredón 384, Salta. — Metán 15 de marzo de 1972. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-3-72

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 10306

T. Nº 9171

CANJE DE CERTIFICADOS

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. Comunica que

a partir del 21 de marzo de 1972, se procederá en la Sede Social Belgrano 223, Salta al canje de los certificados provisorios de acciones de la última suscripción por títulos definitivos al portador.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 al 23-3-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 10307 T. Nº 9172

CLUB SPORTIVO SAN JOSE (Metán)

De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1972 a realizarse a horas 10,00 en Güemes esq. José I. Sierra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 2º Lectura Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance 1971.
- 4º Renovación Comisión Directiva.
- 5º Renovación Estatutos Sociales.
- 6º Consideración Cuota de Asociados.

Santos Ayuso
Presidente

Luis María Barrera
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-3-72

O. P. Nº 10305 T. Nº 9170

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Extraordinaria

La H. C. Directiva de la Asociación Odontológica Salteña convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1972 a horas 21,30 en su sede social sita en calle Gral. Güemes 420 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual.
- 3º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 7 de diciembre de 1971.
- 4º Renovación parcial de la H. C. Directiva en los cargos de:

Presidente	(2 años)
Tesorero	(2 años)
Pro-Secretario	(2 años)
Vocal Titular 1ro.	(2 años)
Vocal Titular 3ro.	(2 años)
Vocan Suplente	(2 años)

Organo de Fiscalización

2 Titulares	(1 año)
1 Suplente	(1 año)

Tribunal de Honor

Presidente	(2 años)
Secretario	(2 años)
3 Vocales Titulares	(2 años)
2 Vocales Suplentes	(2 años)

- 5º Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

Juan Carlos Cabrera
Presidente

Federico Medrano Caro
Secretario

P. L. 18.188, 10,20 e) 21-3-72

O. P. Nº 10301 T. Nº 9166

CLUB ATLETICO MATERIAL RODANTE

(General Güemes)

El Club Atlético Material Rodante de la ciudad de General Güemes, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 en el local de la entidad (Ejer. 70/71).

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Aprobación Memoria y Balance.
- 3º Renovación autoridades.
- 4º Elección de socios para firmar el acta.

Víctor Hugo González
Presidente

P. L. 18.188, 4,00 e) 21-3-72

O.P. Nº 10294 T. Nº 9158

LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 23 de marzo del año en curso, a horas 17. en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio YPF. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1971.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.

6º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, con media hora de tolerancia a la fijada, si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 13 de marzo de 1972.

Angel R. Cejas
Secretario

Abel F. Rufino
Presidente

Imp. \$ 14,80

e) 20 y 21-3-72

O.P. Nº 10293

T. Nº 9157

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de **FRANCISCO M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I.**, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril del corriente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, para un nuevo período de dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directrio

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10292

T. Nº 9156

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de **HERNANDEZ S.A. I.C.A.I.**, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de abril del corriente año, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.

El Directrio

Imp. \$ 14.00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10288

T. Nº 9152

"CUARTA S.C.A."

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "CUARTA S.C.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de mil novecientos setenta y dos, en el local sito en la calle Acevedo Nº 9, a horas veinte, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1970 y el 31 de agosto de 1971.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución a los Gerentes Generales y Síndico.

4º Elección de los Gerentes Generales y Síndicos para el nuevo ejercicio.

5º Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo V. García - Socio Solidario

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O.P. Nº 10287

T. Nº 9151

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1972, a las 20 horas, en el local social calle Zuviria 142, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de l Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Ratificación de los requerimientos del Banco Nacional de Desarrollo respecto de no distribuir dividendos en efectivo que superen el diez por ciento sobre el capital de la firma, y de elevar el capital suscripto e integrado a la suma de \$ 870.000.-
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de síndicos titular y suplente por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 5º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-3-72

O. P. Nº 10277

T. Nº 9145

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de abril de 1972 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado 2047, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico titular, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º) Crédito del Banco Nacional de Desarrollo y compromiso de elevar el capital social a pesos ley 2.400.000,-;
- 4º) Elección de Directores y Síndicos para el nuevo periodo;
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 29 de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-3-72

O. P. Nº 10262

T. Nº 9129

TIRO FEDERAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 25 de marzo a las 19 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura del acta del Ejercicio;
- 3º Lectura y consideración del Balance e Inventario;
- 4º Lectura del informe del Organo de Fiscalización;
- 5º Elección de autoridades;
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituirla.

No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 21-3-72

O.P. Nº 10259

T. Nº 9125

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1972 a horas diecisiete, en la Sede Social de Avda. Chile 1301 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al 5to. Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Talleres Metalúrgicos Hanne S.A.

Víctor Hanne
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10257

T. Nº 9123

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

Tartagal

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 29 de marzo de 1972, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337, Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias; Planillas Anexas. Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario.
- 6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

p. Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.

Juan A. Muñoz
Vice Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10249

T. Nº 9115

VICTORIO LACONI CONSTRUCCIONES

S.A.C.I.F.A.C.I.

Alvear 538 - Salta

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en

los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 30 de marzo del año en curso a las 16 horas, en el local de calle Alvear 538 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio cerrado los 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, respectivamente.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de la liquidación de la Sociedad y del proyecto de venta de los bienes de la misma.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta marzo de 1972.

Victorio Laconi
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,00

c) 16 al 22-3-72

O.P. Nº 10115

F. Nº 1182

SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR**Ingenio San Martín del Tabacal**

El Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el **domingo 26 de marzo de 1972**, a horas 9.30 en su **sede social** para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión Directiva.
- 3º Memoria y Balance de Tesorería.
- 4º Llamada a elecciones.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva:

Adrián Reynoso
Secretario

Ricardo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 28.40

e) 3 al 24-3-72